



Negociado  
Comercio y Mercadones

📄 COM16I02K

Código de Verificación

📁 670/2022



3P1T1I5L5Y6K4E4E0TFR

🕒 01-04-22 09:08

Asunto

CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES MUSICALES DE LAS FIESTAS DE LA SEGUNDA FLOR, FIESTA DE LA PISCINA Y FIESTA DE SANTIAGO

Interesado

AYUNTAMIENTO DE GRADO  
CALLE ALONSO DE GRADO 3, GRADO  
GRADO  
33820-GRADO  
ASTURIAS

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

Se emite la siguiente memoria al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

### PRIMERO.- OBJETO Y NECESIDAD DEL CONTRATO

El contrato tiene por objeto la organización y realización de espectáculos musicales a celebrar en distintos espacios establecidos al efecto por el Ayuntamiento de Grau/Grado, con motivo de las Fiestas correspondientes a la Segunda Flor, Fiesta de la Piscina y Santiago con sujeción a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la presente contratación.

CÓDIGO CPV: 92312140 Servicios artísticos de orquestas  
Naturaleza del Contrato: Privado.

Las fechas y lugares de celebración en que se realizarán las actuaciones previstas en el año 2022, son los siguientes:

- FIESTA DE LA SEGUNDA FLOR: 4 Y 5 DE JUNIO. SE CELEBRARÁ EN LA PLAZA GENERAL PONTE Y EL PARQUE SAN ANTONIO.
- FIESTA DE LA PISCINA: 18 DE JULIO. EN LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA.
- FIESTA DE SANTIAGO: 25 DE JULIO. SE CELEBRARÁ EN LA PLAZA GENERAL PONTE Y EL PARQUE SAN ANTONIO.

### SEGUNDO- INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios en la Entidad se estima conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a celebrar contrato con el objeto reseñado.



Negociado  
Comercio y Mercadones

📄 COM16I02K

Código de Verificación

📁 670/2022



3P1T1I5L5Y6K4E4E0TFR

🕒 01-04-22 09:08

### **TERCERO.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

En los términos del artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el presupuesto base de licitación, para las actuaciones previstas, asciende a la cantidad de 15.300,00 euros más IVA para un gasto total de 18.513,00 euros.

Los precios a ofertar por los licitadores serán a la baja y no podrán, en ningún caso, exceder de la cantidad antedicha. Se rechazarán las proposiciones económicas que excedan del tipo de licitación del contrato.

### **CUARTO.- LOTES**

No se organiza esta licitación mediante lotes al entenderse que de esta manera se derivan una serie de ventajas pues se proporciona una mayor flexibilidad a la persona adjudicataria única del contrato a la hora de gestionar los medios personales y materiales para dar respuesta a la demanda de los servicios requeridos en cada momento, con una mayor simplificación y reducción en las tareas de coordinación y control del servicio, así como la posible generación de economías de escala.

### **QUINTO.- PLAZO DE DURACIÓN**

La vigencia del contrato se corresponde con las fechas de las actuaciones previstas para el año 2022.

### **SEXTO.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

El contrato se adjudicará por procedimiento abierto, teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación de acuerdo con lo previsto en el artículo 145 de LCSP.

### **SÉPTIMO.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN**

No se establece.

### **OCTAVO.- RESPONSABLE DEL CONTRATO**

El órgano de contratación designará una persona responsable del contrato.